



## Secretaria Genera

Secretaria General Pleno 0370/2023 Punto 6.7 Notificación de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2023

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles

Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Marzo de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidor Municipal, C. Christian Eduardo Alonso Robles, la cual tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento, autorice la reforma a los artículos 93 y 94 del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de mejorar el sistema operativo de las autoridades competentes en materia de Protección Civil; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

## ACUERDO Nº 0348/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS y; HACIENDA, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidor Municipal, C. Christian Eduardo Alonso Robles, la cual tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento, autorice la reforma a los artículos 93 y 94 del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de mejorar el sistema operativo de las autoridades competentes en materia de Protección Civil. Notifiquese.-

ENTO COMATENTAMENTE

"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"

Puerto Vallaria, Jalisco a 31 de Marzo de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes Secretario General del Honorable Ayuntamiento

Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.